

BASES DE LA I EDICIÓN PREMIOS FECE

1. Los Premios serán de carácter bianual y sin dotación económica. El ganador será durante un año **“Empresa Destacada”** de **FÓRUM FECE** bajo la categoría asignada.
2. Será requisito necesario para optar a uno de los premios por categoría ser empresa adherida a un Grupo de Distribución o Plataforma **ASOCIADO A FECE**, con sede social, residencia o centro de trabajo en ESPAÑA.
3. Solo habrá un premiado por cada una de las categorías. El resto de las candidaturas finalistas en cada una de las categorías, recibirán por email un diploma acreditativo donde se especificará su condición de Finalista de la I EDICIÓN PREMIOS FECE.
4. Las cinco **categorías** de los premios son:
 1. Comercio más Innovador
 2. Comercio más Sostenible
 3. Comercio Familiar
 4. Mejor Comercio Rural
 5. Mejor Comercio Urbano
5. El Jurado se reserva el derecho de cambiar una candidatura a otra categoría, diferente a la que el interesado se haya presentado, si considera que ésta se ajusta mejor al concepto y/o criterios de valoración de otra categoría.
6. Los candidatos también podrán ser propuestos por los asociados de FECE mediante la presentación del **formulario descargable que podrán encontrar en la sección PREMIOS FECE dentro de la Landing Fórum FECE**, detallando los datos del comercio propuesto, la categoría y breves líneas explicando su candidatura. Dichas candidaturas serán evaluadas por el Jurado de Fórum FECE. Será requisito indispensable para optar a este premio, ser empresa, comercio adherido a un **Grupo o Plataforma ASOCIADO A FECE**, con sede social, residencia o centro de trabajo en España. Así mismo, para ser elegido se valorará la trayectoria y la labor profesional durante el presente año. Será requisito indispensable para ser premiado en esta categoría asistir personalmente a la entrega de premios.
7. Cada comercio candidato podrá presentarse a un máximo de 3 categorías en total.
8. Solo serán admitidas las candidaturas que sean presentadas cumplimentando el **FORMULARIO DE CANDIDATURA** y enviado al email registro@fece.org, **señalando claramente en el asunto PRESENTACIÓN CANDIDATURA PREMIOS + NOMBRE DE LA CATEGORÍA**, y dentro del cuerpo del mensaje es imperativo:
 - Nombre del comercio que se presenta
 - Persona que representa a dicho comercio (Nombre, Apellido, Cargo)
 - Categoría a la que se presenta
 - Adjuntar el formulario cumplimentado con la argumentación sobre dicho Comercio: **acciones / resultados desarrollados e implantados** en el período comprendido en el año previo y el mismo año de la entrega de los premios hasta un máximo de tres meses antes del mismo que avalen la presentación de su candidatura.
9. Las candidaturas serán presentadas por el comercio/empresa que ha desarrollado el trabajo, debiendo para ello contar con la autorización de la dirección de la empresa representada. También puede ser presentado en su nombre por la Plataforma o Grupo al cual pertenezca y que esté asociado a FECE.
10. FECE no se hace responsable de aquella información facilitada en la inscripción que hayan sido divulgados sin la preceptiva autorización, siendo responsable la persona, empresa o entidad que presenta la candidatura. En caso de resultar ganadora una candidatura representada por otra empresa, sólo se entregará un premio al comercio al que se haya inscrito la candidatura, no así al grupo o plataforma al que pertenezca y que presente en su nombre la candidatura.
11. Solo se admitirán las candidaturas inscritas dentro del plazo establecido en estas bases, **desde el 10 de enero al 29 de febrero de 2024**, enviadas según las normas y el método establecido en el presente documento, recibiendo a posteriori y una vez haya sido revisada la candidatura, un email de confirmación y aceptación que será enviado desde: registro@fece.org

12. Desde el momento de la inscripción y hasta el día de la elección de los ganadores, **el Jurado podrá solicitar al candidato información relacionada con el comercio y la categoría a la que se presenta y sus argumentos.**

13. El presidente del jurado será D. José María Verdeguer, presidente de honor del Fórum FECE. En caso de empate entre varias candidaturas, el presidente del Fórum tiene voto de calidad.

14. Las personas que formen **parte del Jurado no podrán representar, ni optar, ni tener relación directa con ninguno de los comercios aspirantes.**

15. En caso de un número elevado de candidatos en una categoría, de entre todas las candidaturas inscritas, el Jurado podrá seleccionar las tres que mejor se ajusten a las bases de esta convocatoria, y serán éstas las que se defenderán ante el jurado para optar al premio final, quedando el resto descartadas.

16. La defensa de las candidaturas se basará en la explicación que se presente en el formulario de inscripción.

17. Cada miembro del jurado valorará en la categoría que le corresponde, puntuando de 1 a 10 (1 peor valoración, 10 mejor valoración) en cada uno de los siguientes criterios correspondientes, a saber:

- *En el momento de presentar la candidatura, el desarrollo de las acciones estarán en fase parcial o total.*
- *El ámbito de actuación sea el territorio español, con independencia de que su alcance sea nacional, regional, o local en España.*
- *Con resultados-totales o parciales-verificables.*
- *Basados en conceptos de sostenibilidad, innovación y transformación digital.*
- *Suponga una mejora de la competitividad empresarial.*
- *Desarrollo del talento digital y de la incorporación al mercado laboral de los nuevos perfiles profesionales necesarios en la transición a una sociedad más digital.*
- *Impacto positivo mediante el uso de las tecnologías digitales, en la reducción del impacto ambiental de las empresas, medios de transporte, etc.*
- *Consistencia y permanencia de las acciones en el tiempo.*
- *Aplicabilidad real de la acción/es.*
- *Originalidad y carácter innovador de la idea, proceso, producto y/o solución propuesta.*
- *Alcance geográfico/personas/organizaciones implicadas. Diseminación en la cadena de valor de la empresa en el caso de que aplique.*
- *Existencia de objetivos claros y medibles e indicadores de seguimiento.*

18. Los tres comercios con mayor puntuación serán declarados finalistas de cada categoría. En un plazo máximo de 72 horas a partir de la fecha máxima de presentación de candidaturas (**29 de febrero de 2024**), los candidatos serán informados de su condición de finalistas y tendrán que enviar el logotipo de su comercio y grupo o plataforma vectorizado o en alta para su uso durante la entrega de premios. **Tras la fecha máxima de presentación (29 de febrero de 2024) de candidaturas no se aceptarán nuevas candidaturas presentadas.**

19. Cualquier categoría puede quedar desierta si el jurado lo considera oportuno:

- a. Los ganadores y finalistas de los Premios tendrán derecho a usar el logotipo facilitado por FÓRUM FECE como “Ganador de los Premios FÓRUM FECE 2024”.
- b. La presentación a una de las candidaturas supone la aceptación y conformidad de las presentes bases, así como la autorización a difundir los trabajos presentados en cuantos medios se consideren oportunos por parte de FECE.
- c. FECE se reserva el derecho de rectificación o modificación de estas bases.

OBJETO

Convocamos la I Edición de los Premios FECE que serán entregados en el Fórum FECE. El objetivo de estos premios es reconocer y poner en valor la excelencia del servicio del comercio de electrodomésticos en nuestra sociedad. Sus grandes avances en innovación, sostenibilidad y transformación digital han hecho un sector cada vez más profesionalizado y atrayente para los jóvenes, que recogen así el testigo generacional y apuestan por un comercio de proximidad con perspectivas que contribuyen al desarrollo de la competitividad empresarial de nuestro país, tanto en el comercio rural como en el comercio urbano.

Dirigido a los establecimientos del sector de electrodomésticos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Plazo y Presentación.

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta desde el **10 de enero hasta el 29 de febrero de 2024**.

El jurado llevará a cabo la gestión de las candidaturas garantizando la confidencialidad de la información presentada por los candidatos, así como la protección de los datos personales en virtud del Aviso de Privacidad incluido en el siguiente enlace: [Política de Privacidad](#).

El Jurado se reserva el derecho de reclamar información adicional, y si lo considerase oportuno convocar presencialmente para justificar la viabilidad de los contenidos de las candidaturas finalistas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta a través del envío de solicitud por email:

Comercio más Innovador. Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2023 por haber generado valor en el mercado a través de la innovación tecnológica.

Comercio más Sostenible. Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2023 por haber implementado medidas de eficiencia energética.

Comercio Familiar. Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2023 por el interés de que siga siendo un comercio familiar cediendo el testigo a sus descendientes con ejemplo de calidad del trabajo, rentabilidad, seguridad financiera y que permita el crecimiento personal, progreso social y seguridad en el empleo.

Mejor Comercio Rural. Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2023 por haber adaptado su modelo de negocio al entorno rural contando para ello con la innovación tecnológica.

Mejor Comercio Urbano. Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2023 por haber transformado su modelo de negocio, sus servicios y la relación con sus clientes gracias a las nuevas tecnologías.

La documentación adicional que se considere pertinente para la evaluación de las propuestas se podrá remitir a posteriori, indicando a qué candidatura hace referencia, a la dirección registro@fece.org (indicando en el asunto el nombre de la organización y categoría aplicada).

JURADO

El Jurado estará formado:

- José María Verdeguer - Presidente de Honor del Fórum FECE.
- Rafael Torres - Presidente de la Confederación Española de Comercio CEC.
- César Maurín - Director de Digitalización, Innovación, Comercio e Infraestr en CEOE.
- Marta Cabrera - Subdirectora General de Regulación del Comercio Interior.
- Alfredo Gosálvez - Secretario General en FECE.

El jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional y empresarial en materia de innovación, tecnológica y de sostenibilidad, además por altos directivos.

Se tomará la decisión por mayoría simple y su elección será de todos los miembros.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de no adecuarse las candidaturas a algunas de las categorías. En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato.

COMUNICACIÓN: del Premio y Entrega a los ganadores

El premio se entregará en un acto público en la celebración del Fórum FECE, el día 21 de marzo de 2024 durante el evento FÓRUM FECE.

El reconocimiento no es canjeable por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación. No se entregarán los premios ganados a personas distintas de los ganadores, ni se permitirá su cesión a terceros.

ACEPTACIÓN

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y del fallo.